

COMUNICACIONES

LOS ESCASOS RESULTADOS DE LA LEY FORESTAL N°4884 EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

THE SCARCE RESULTS OF THE FOREST LAW N° 4884 IN SAN LUIS PROVINCE.

Stella Bogino¹
Mirta Gómez¹
Anselmo Ávila¹
Zunilda Furlán¹
Sandra Escudero¹
Amalia Corral¹
Hugo Molinero²

Fecha recepción: Julio de 2002
Fecha aceptación: Octubre de 2003

¹ Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales. Universidad Nacional de San Luis. Avenida. 25 de mayo 384. C.P. 5730. Villa Mercedes (S.L.) T.E 02657-434545 sbogino@fices.unsl.edu.ar

² Agencia de Extensión Rural. INTA San Luis. Ituzaingó 1128. 5700 San Luis

SUMMARY

The so-called "Green Bonus Law" (Law number 4884) has been in force in the province of San Luis since 1991. In it, there was agreed the allowance of non-refundable grants to people or firms, that carried out some kind of forestry using exotic or local woody species of trees, after three years of farming. After ten years of this law enforcement, the forested area, planted with these species scarcely amounts to 379 hectares. Surveys have been conducted among farmers in order to determine the causes of such results. The lack of knowledge of the law and the forest activity are the most important causes of the scarce results of its application.

Key words: Law number 4884. scarce results, San Luis.

RESUMEN

En San Luis, está en vigencia desde el año 1991, la ley provincial N°4884, conocida como "Ley del bono verde". En sus artículos establece la asignación de subsidios, no reintegrables, para aquellas personas o empresas que hayan realizado plantaciones con especies leñosas, exóticas o nativas, a los tres años de lograda la plantación. A diez años de la sanción de esta ley, la superficie forestada con especies exóticas en la provincia, solo alcanza las 379 hectáreas. Se realizó una encuesta a los productores agropecuarios con el objeto de establecer los motivos que provocaron estos resultados. El desconocimiento de la ley y de la actividad forestal son las causas más importantes de los escasos resultados de su aplicación.

Palabras clave: Ley 4884, escasos resultados, San Luis.

INTRODUCCIÓN

En San Luis, está en vigencia desde el año 1991, la Ley provincial N°4884, la cual caducó en el año 2000 y se prorrogó, por decreto, hasta el año 2003. (GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, 1991)

Dentro de los beneficios que otorga esta ley, se encuentra la asignación de subsidios no reintegrables, para aquellas personas o empresas que hayan realizado plantaciones con especies leñosas, exóticas o nativas, a los tres años de lograda la plantación y con un porcentaje de pérdidas no mayor del

diez por ciento.

Están contempladas dentro de los beneficios de esta ley, las plantaciones que tengan una superficie de 1 a 10.000 hectáreas y los montos asignados varían de acuerdo a la especie utilizada y a la densidad de plantación.

Tabla 1: Valores asignados por hectárea de acuerdo con la especie. (Programa Integral Forestal. 2001)

Table 1: Values per hectare according to the specie. (Programa Integral forestal.2001)

Coníferas	\$ 1.924
Salicáceas	\$ 1.768
Eucaliptos	\$ 2.214
Acacias y olmos	\$ 1.278
Algarrobo para madera	\$ 2.303
Algarrobo para frutos	\$ 1.608

Sin embargo, a diez años de sancionada esta ley, la superficie forestada con especies exóticas, en la provincia, solo alcanza las 379 hectáreas; si bien los proyectos de plantaciones presentados, durante el año 2001, superan las 2.000 hectáreas y se prevé un incremento considerable en los próximos dos años. (Programa Integral Forestal, 2001).

Estos valores nos permiten inferir que los resultados son poco satisfactorios, teniendo en cuenta que la provincia tiene una superficie de 7.674.800 hectáreas, todas aptas para la implantación de especies leñosas.

El objetivo de este trabajo es evaluar las causas que determinaron estos resultados, a pesar de los importantes beneficios económicos que esta ley otorga.

La hipótesis de trabajo se basó en que la carencia de servicios silvícolas y de extensión; la falta de material de propagación forestal en el ámbito provincial; el hecho que la actividad agropecuaria se sustente tradicionalmente en la agricultura y la ganadería y que en el ámbito gubernamental una sola persona se encargue de las tareas de aprobación, certificación y seguimiento de los planes presentados; son los factores causales de los escasos resultados en la aplicación de esta ley.

MATERIALES Y MÉTODOS.

Para conocer las causas que determinaron los escasos resultados de esta ley, se llevó a cabo una encuesta, debido a que los datos publicados disponi-

bles no eran suficientes para poder arribar a una conclusión.

Se eligió el modelo de encuesta explicativa. A través de esta encuesta se trató de establecer, de manera confiable, la relación de la variable dependiente analizada (escasos resultados de la ley 4884) y de una o más causas (Falta de interés, desconocimiento de la ley, etc.). Mediante la medición de estas causas, es posible establecer, en el curso del análisis, su relación con el fenómeno. (SHAO, 1973)

La provincia de San Luis tiene un número de 4.234 explotaciones agropecuarias, de acuerdo a los datos preliminares del último censo nacional agropecuario (INDEC, 2002).

Previo a la determinación del tamaño de la muestra, se realizó un muestreo para tener una primera aproximación de las características del universo a muestrear.

El tamaño muestral se determinó a través de la fórmula (COCHRAN y COX, 1965; SHAO, 1972):

$$n = \frac{N z_{\alpha/2}^2 P(1-P)}{(N-1)e^2 + z_{\alpha/2}^2 P(1-P)}$$

Donde:

n = tamaño muestral.

z = correspondiente al nivel de confianza elegido

P = proporción de una categoría de la variable e: error máximo

N: tamaño de la población

El tamaño muestral que resultó de la aplicación de la fórmula es de 208 individuos. El diseño elegido fue completamente aleatorizado.

La encuesta se basó en indagar si el productor conoce la ley N°4884, tiene interés en forestar y ante la posibilidad de la falta de interés en esta actividad, indagar acerca de los motivos de la misma.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La escasa superficie forestada en la provincia dentro del marco de esta ley, determinó que se debía indagar, en primer lugar, si los productores agropecuarios conocen la ley 4884. La ausencia de un servicio de extensión forestal y el hecho que el programa provincial esté a cargo de una sola persona (PROGRAMA INTEGRAL FORESTAL, 2001) justifican en cierta medida el hecho que la ley sea desconocida para las tres cuartas partes de los productores encuestados. (tabla.2)

Tabla 2 Porcentaje de productores que conocen la ley 4884.**Table 2: Percentage of the farmers that know the 4884 law.**

¿Conoce la ley 4884?	Si	No	Total
Nº de productores	53	155	208
Porcentajes	25.48%	74.15%	100%

De acuerdo con de FINA (1969) y MÁRMOL (1961) esta provincia posee una amplia zona con buena aptitud forestal, para la implantación de especies exóticas, donde la forestación contribuiría a aumentar la rentabilidad de los establecimientos agropecuarios, sin competir con la agricultura y la gana-

dería.

Estas dos actividades agropecuarias son tradicionalmente muy antiguas en la provincia. La ganadería se comenzó a realizar apenas aconteció la conquista por parte de España, mientras que existen datos concretos que la agricultura ya se practicaba en la época precolombina (CAPITANELLI y ZAMORANO, 1972)

Mientras que la relación que el hombre de esta provincia con las masas forestales siempre ha sido de naturaleza extractiva a tal punto que hoy la provincia exhibe la más alta tasa de deforestación del país (MASEIRA, 2002). Esto, sumado al hecho mencionado en el párrafo anterior, nos permite comprender el desconocimiento de la ley y la falta de interés en esta actividad, puesta de manifiesto por los productores encuestados (tabla.3)

Tabla 3: Motivos por los cuales la actividad forestal no es considerada potencialmente viable.**Table 3: Reasons that determine the forest activity is not consider potentially viable.**

¿Por qué no forestó?	Es una actividad que desconozco	No me interesa	Es a largo plazo	Otros
Nº de productores	103	52	49	4
Porcentaje	49.52%	25.00%	23.55%	1.93%

Algo notable es que INGARAMO et al. (1992) establecieron la existencia de 35.000 hectáreas implantadas en la provincia de Córdoba, en el área de las sierras de Comechingones, con condiciones de sitio similares a la provincia de San Luis. Lo que abre la posibilidad a futuras investigaciones acerca de porque esta actividad es relevante en esta provincia y no lo es en San Luis, teniendo en cuenta que las condiciones de sitio son muy parecidas.

CONCLUSIONES

El móvil por el cual se sancionó esta ley, que era fomentar y estimular la actividad forestal en el ámbito de la provincia, no cumplió los resultados esperados.

Además, se concluye que el hecho que la actividad agropecuaria se sustente tradicionalmente en la agricultura y la ganadería y la ausencia de un servicio extensión forestal, privado o estatal, que permita hacer conocer la actividad, son los factores causales de los escasos resultados en la aplicación de esta ley.

Estos resultados preliminares determinan la necesidad de seguir indagando sobre esta temática, lo que abre la posibilidad de investigaciones futuras que se realizarán con el objeto de ampliar los primeras derivaciones encontradas hasta ahora.

BIBLIOGRAFÍA

- CAPITANELLI, R.G. Y Zamorano, M. 1972. Geografía regional de la provincia de San Luis. Universidad Nacional de Cuyo. Fac. de Filosofía y letras, Instituto de Geografía. Boletín de estudios geográficos. Vol. XIX. Nº74-77. 320p.
- COCHRAM, G.W. Y Cox, G.M.: Diseños experimentales, México, Trillas, 1965
- DE FINA, A. (1961) Difusión geográfica de cultivos índices en la provincia de San Luis y sus causas. Eudeba. 281 pp.
- INGARAMO, P., Verzino, G., Revol, J. 1992. Aprovechamiento de un establecimiento forestal situado en Potrero Garay. Dpto. Santa María Centro tecnológico forestal. Fundación banco provincia de Córdoba. Rev Asociación. Forestal. Argentina. XLVI(1):29-57.
- GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS. (1991) Ley Nº4884. 8pp.
- MACEIRA, N.M. 2002. Estado de conservación del bosque de caldén en la provincia de San Luis. Evaluación preliminar basada en el empleo de imágenes satelitales. 1º reunión Nacional para la conservación de la Caldenia Argentina. Pp.22. Córdoba.

MARMOL, L. (1969) Introducción experimental de especies forestales en las Sierras Grandes de Córdoba. Actas del Primer Congreso Forestal Argentino. Pp. 587-589.

PROGRAMA INTEGRAL FORESTAL (2001) Informe parcial de la superficie forestada dentro del marco de la ley 4884. Gobierno de la provincia de San Luis. 10p.

SHAO, S. 1972. (8° edic.) "Estadística para economistas y administradores de empresas". México. Ed. Herrero Hnos.WWW.INDEC.GOV.AR

Variable	Unidad	Valor	Porcentaje
Superficie forestada	Ha	12.345	15.2%
Superficie total	Ha	81.200	100%